

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11461 *Corrección de errores a la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, en virtud del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 11 de julio de 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 19 de julio de 2019, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

– En la página 78143, en el tratado con número de NITI 19651115200, CONVENIO RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN Y TRASLADO EN EL EXTRANJERO DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.

Donde dice:

BRASIL
28-11-2018 ADHESIÓN
01-06-2019 ENTRADA EN VIGOR

Debe decir:

BRASIL
29-11-2018 ADHESIÓN
01-06-2019 ENTRADA EN VIGOR